

INVITACIÓN PÚBLICA
SMC-002 - 2022

OBJETO: "SUMINISTRAR, INSTALAR, REPARAR Y ADECUAR LOS MICRONOFOS LA CONSOLA Y EL EQUIPO DE AMLIFICACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA".

CONVOCATORIA DE VEEDORES

EL CONCEJO DE VILLAMARÍA CALDAS CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL QUE SE INICIA CON ESTE DOCUMENTO.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

INFORMACIÓN GENERAL

Que la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" artículo 84 del Decreto 1510 de julio 17 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 84 y 85 del decreto 1510 de 2013 y decreto 1082 de 2015, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección; Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Concejo Municipal de Villamaría Caldas, se encuentra interesado en la contratación que tiene por:



1- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:
"SUMINISTRAR, INSTALAR, REPARAR Y ADECUAR LOS MICRONOFOS LA CONSOLA Y EL EQUIPO DE AMLIFICACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA".

ESPECIFICACION TECNICA:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/TOTAL
1	Suministro e instalación de plug 3.5 aereo	92-uds	
2	Suministro e instalación de plug xlr macho, para cambio en cable xlr electro-soldado con soldadura de estaño.	55 uds	
3	Suministro de instalación de plug hembra a cambio en cable xlr relectrosoldado con soldadura de estaño	55 uds	
4	Suministro e instalación de cable xlr para audio micrófono.	354 ml	
5	Suministro e instalación de tomas xlr por dos salidas para micrófono con plug de tres pines cc	34 uds	
6	Suministro e instalación de cajas 4x4 plásticas con tapa ciega	34 uds	
7	Suministro e instalación de cables ceda audio	58 ml	
TOTAL GENERAL			$ 2.722.696

NOTA: Los valores pueden ser modificados por los oferentes, pero no pueden ser modificadas las cantidades.

Por lo cual solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente invitación y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80/93, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes".

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:
Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado con el costo de los elementos para tal efecto se concluye que el valor estimado es la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 2.722.696)**, razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

PLAZO DE EJECUCION:
Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de entrega es de ocho días (8) los cuales deberá ser el plazo para cumplir con el objeto del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
El valor estimado del contrato es de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL**



SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 2.722.696), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista, el cual lo soporta el CDP, número 783 de septiembre 29 de 2022, adjunto a este estudio previo.

FORMA DE PAGO:
El Concejo Municipal, a través de la Tesorería de Rentas, pagará al CONTRATISTA, en un solo pago al vencimiento del contrato, previo visto bueno del Secretario General de la Corporación o quien haga sus veces a la hora de su certificación como supervisor.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario General del Concejo de Villamaría o quien haga sus veces a la hora de certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Concejo de Villamaría - Caldas.

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:
El Concejo Municipal debe contar con los equipos y medios tecnológicos y necesarios para cumplir a cabalidad las funciones que le competen, nos vemos en la necesidad de contratar todos los suministros necesarios para la puesta en marcha de los micrófonos, esto implicando que se debe arreglar algunas salidas de la consola que se encuentran malas y los respectivos cambios que se necesiten hacer al amplificador con el fin de que las sesiones del Concejo Municipal y demás eventos que se realicen por parte de esta Corporación puedan escucharse con claridad ya que todo este trabajo debe ser trasmitido y adaptado a una fuente principal que es el computador principal de la Corporación para su respectiva grabación y almacenamiento.

Es necesario anotar que toda sesión realizada por la corporación es grabada, debido a que de esto depende la realización de las actas que son parte fundamental dentro del ejercicio que realiza la corporación.

CRITERIO DE SELECCIÓN:
Se adjudicara el contrato al proponente que ofrezca menor precio. Una vez ponderadas las propuestas en su aspecto económicos, se procederá a la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes. Tal y como lo establece el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los requisitos mínimos habilitantes, serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la oferta más baja. En caso de que este no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, estos serán solicitados para ser subsanados, de no poderse subsanar, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, en caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer mejor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado, en todo



caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES:
Dado que el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, establece que la oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, es necesaria la suscripción del anexo (1) presentado, el cual contiene todos los elementos requeridos para que el oferente exprese de manera clara e inequívoca que se obliga a lo establecido en la invitación del Concejo, por consiguiente:

El proponente deberá presentar la cotización de la presente invitación y deberá estar debidamente firmado por el representante legal del oferente que sea persona jurídica o por la persona natural que oferte, quien no diligencie el formato en su totalidad, se considerara que carece de capacidad para presentar la propuesta, y en consecuencia será causal de rechazo de la misma.

1. Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta, en él se verificará:
2. La existencia de la persona jurídica deberá ser anterior como lo establece la ley, así mismo como está estipulado en la página de contratación Colombia Compra Eficiente.
3. Certificado de RUT para persona jurídica o persona natural.
4. Para persona jurídica o sociedad certificado de paz y salvo de seguridad social o parafiscal expedido por el Revisor Fiscal o Contador Público con fotocopia de matrícula del mismo.
5. Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.
6. Cuando el proponente sea persona natural, deberá aportar copia del RUT debidamente actualizado de conformidad con la Ley.
7. el certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo no superior a treinta días de su expedición a la fecha de la presentación de la propuesta.
8. El proponente persona natural deberá aportar, al momento de la firma del contrato, el pago de seguridad social salud y pensión para lo cual deberá aportar la planilla respectiva de dicho pago.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la entidad o establecimiento de comercio, o persona natural.
10. Certificación Bancaria de la persona natural y si es persona jurídica la certificación bancaria de la empresa.
11. Propuesta económica detallada diligenciando el **ANEXO 2.**



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:
Entregar los elementos en la oficina con calidad y con las especificaciones establecidas en la invitación publica, junto con las instalaciones y adecuaciones que se estipulan en la ficha técnica. EL CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual de manera independiente es decir sin que exista subordinación laboral alguna con el Concejo Municipal. Este contrato no constituye vínculo de trabajo entre el Concejo Municipal y el Contratista

CONDICIONES Y EXPERIENCIA:
El oferente deberá tener experiencia en lo relacionado con el objeto de la presente invitación Pública.

CAUSALES QUE GENEREN RECHAZO DE OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:
Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halla ajustado a la presente invitación. La entidad rechazara aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento, a menos que hubiere posibilidad de subsanarlas, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el presente numeral se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley, en caso de que este no cumpla con los mismos procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierta el proceso.

Si solo se presenta una oferta esta se aceptara siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos tal y como lo estipula el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la Secretaria del Concejo Municipal de Villamaría (Caldas), ubicado en el Parque Principal carrera 4 calle 9 esquina:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR /PUBLICACIÒN
Publicación de estudios previos	10/10/2022	www.colombiacompra.gov.co
Apertura para la presentación de las ofertas	10/10/2022 5:00 pm	Portal único de contratación.
Plazo para presentar observaciones a la invitación publica	11/10/2022 12:00 pm	concejovillamariacaldas@gmail.com
Respuesta a las observaciones de la invitación publica	11/10/2022 3:30 pm	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar propuesta	12/10/2022 5:00 pm	Concejo Municipal



Comunicación de aceptación de Oferta.	13/10/2022	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal legalización del contrato, firma del acta de inicio	13/10/2022	Secretaria del Concejo Municipal piso 2

Podrán participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual o en consorcio o Unión Temporal, que se encuentren ubicados dentro del perímetro de Caldas, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el Concejo Municipal de Villamaría requiera contratar.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES:
Quien presente oferta no debe estar incurso de causal de inhabilidad, para contratar con el Estado, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS.
Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía en atención a los prescrito con el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de mayo de 2015, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:
Será en el Municipio de Villamaría-Caldas, más exactamente en la Secretaría del H. Concejo Municipal.

FORMA DE PAGO:
El valor estimado del contrato es de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 2.722.696),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo del contratista que se cancelarán en un so pago después de haber cumplido con la finalidad del objeto del contrato. Previo visto bueno del Secretario General del Concejo Municipal o quien haga sus veces como supervisor, con sus respectivos comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

COMO DEBEN SER MARCADAS Y ENTREGADAS LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:



La oferta deberá presentarse en original, **foliada**, y dentro del plazo fijado para el cierre del proceso en el cronograma. La propuesta se dirigirá de la siguiente manera:

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA - CALDAS

Palacio Municipal

Proceso de Selección de mínima cuantía Nro. _____2022;

OBJETO: "SUMINISTRAR, INSTALAR, REPARAR Y ADECUAR LOS MICRONOFOS LA CONSOLA Y EL EQUIPO DE AMLIFICACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA".

Nombre o razón social del proponente _____; Dirección y Teléfono:_____.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de la Secretaria del Concejo Municipal Alcaldía Villamaría en la fecha prevista para la recepción de las mismas, tal y como lo establece el cronograma. · La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal tal y como lo establece el anexo Nro. 1 Carta de presentación de Propuestas. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a la proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que El Concejo de Villamaría, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

OFERTA ÚNICA HÁBIL:
Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos tal y como lo estipula el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARIA, CALDAS

Referencia: Invitación Pública SMC-___ DE 2022

Me permito presentar la propuesta relacionada con el aviso de la invitación Pública Nro. SMC-_____DE 2022 del proceso de selección de mínima cuantía. Consistente en seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para ofertar en la invitación pública SMC-_____ DE 2022



Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad y mis intereses.

2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, y demás documentos emitidos para este proceso, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

4. La presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

5. Que conozco las características y condiciones del objeto contractual.

6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Ciudad.....

Departamento.....

Dirección.....

TEL.....

Fax.....

Correo electrónico.....

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. Me obligo para con el Concejo Municipal de Villamaría Caldas a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso y hasta su liquidación final.

9. Declaro bajo gravedad de juramento que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social, o en caso de cualquier inconveniente con la cotización al sistema saldré a subsanar la situación y efectuar el pago de los aportes correspondientes.

10. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el contrato previa



autorización escrita de la Concejo Municipal de Villamaría – Caldas o de no ser posible daremos por terminado el contrato.

Nombre o razón social del Proponente:

Dirección.....

Teléfono.....

Nombre del representante legal.....

Firma del Representante legal

Documento de identidad

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

FICHA TECNICA

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/TOTAL
1	Suministro e instalación de plug 3.5 aereo		
2	Suministro e instalación de plug xlr macho, para cambio en cable xlr electro-soldado con soldadura de estaño.		
3	Suministro de instalación de plug hembra a cambio en cable xlr relectrosoldado con soldadura de estaño		
4	Suministro e instalación de cable xlr para audio micrófono.		
5	Suministro e instalación de tomas xlr por dos salidas para micrófono con plug de tres pines cc		
6	Suministro e instalación de cajas 4x4 plásticas con tapa ciega		
7	Suministro e instalación de cables ceda audio		
TOTAL GENERAL			$

Declaro que conozco los estudios previos parte integrante del contrato.

Nombre o razón social del Proponente:

Dirección.....

Teléfono.....

Nombre del representante legal.....



Firma del Representante Legal.....

Cedula de ciudadanía.....

Villamaría, octubre 10 de 2022

SILVIO EDUARDO ARBOLEDA ARBOLEDA
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO
MUNICIPIO DE VILLAMARIA